D E C R E T O Nº 0957

NEUQUÉN, 23 AGO 2010

V I S T O:

El Registro N° 0407/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota Nº 103/10 de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- del señor MARTINEZ RAFAEL FERNANDO, D.N.I. Nº 13.653.153 , con vigencia al 01 de julio de 2010, para desempeñarse en la Secretaría mencionada, por la suma mensual de $ 3.000.-;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase Nº 613/10) informa que la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 9-DH-1-0-1, cuenta con crédito presupuestario para contratar al nombrado;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Derechos Humanos y Sociales y el señor MARTINEZ;

Que por Informe N° 357/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, con vigencia al 01 de julio de 2010 y hasta el 30 de septiembre del 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de $ 3.000.-;

Que por Pase Nº 575/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- ---------- suscripto entre este Municipio y el señor **MARTINEZ RAFAEL FERNANDO, L.P. Nº 45126 (Grupo 10), D.N.I. Nº 13.653.153, Clase 1959,**

C.U.I.T. Nº 20-13653153-1, con vigencia al 01 de julio de 2010 y hasta el 30 de septiembre del 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS TRES MIL ($ 3.000.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumple funciones administrativas en la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 357/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 9-DH-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
LUGONES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1784
Fecha: 03 / 09 / 2010